



Y admiten reclamaciones de Presidencia en la SCJN

• Por Claudia Arellano

mexico@razon.com.mx

LA SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite los recursos de reclamación de la Presidencia de la República; del presidente de la Mesa Directiva del Senado, Alejandro Armenta, y de la vicepresidenta de la Cámara de Diputados, Karla Almazán, Burgos contra la suspensión del Plan B de la Reforma Electoral en Coahuila y Estado de México.

Sin embargo, a diferencia de las localidades mencionadas, el ministro Alberto Pérez Dayán se ha negado a conceder más suspensiones a otros municipios del país, toda vez que no considera que existan derechos humanos vulnerados de manera inmediata.

Con al menos 49 controversias constitucionales admitidas contra la Reforma Electoral, el ministro Pérez Dayán dictó las impugnaciones a dicha suspensión, que

a su vez fueron turnadas a la Segunda Sala de la SCJN, donde están adscritos los ministros Javier Laynez Potisek, Luis María Aguilar Morales, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Alhf, estas dos últimas propuestas por el propio Presidente Andrés Manuel López Obrador para para integral al máximo tribunal.

Las 49 controversias constitucionales impugnan las reformas a la Ley General de Comunicación Social (LGCS) y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), que integran la primera parte del Plan B, publicado en diciembre del año pasado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

Asimismo, las autoridades municipales quejas de estas normas acusaron la afectación directa en su autonomía presupuestaria, y consideran que los

poderes Legislativo y Ejecutivo se extralimitaron en sus facultades, motivo por el cual solicitaron la suspensión al máximo tribunal de justicia del país.

49

Controversias
contra el Plan B han
sido admitidas